

el cumplimiento de sus obligaciones arreglándose á sus res-
 pectivas Ordenanzas; Acuyo fin, y para que les sirva de
 título en forma de leida á cada uno testimonio de esta
 Eleccion; Y que los Acompañados de los Colegios que
 fueran nombrados sean los que desean de serlo, como viene
 por se ha practicado

Licencia para
 Confitero, y Con-
 donero de Seda.

Quero Memorial de Antonio Arias de
 Exercicio Confitero, y Joseph Ayala del Arte de Condo-

nero de Seda, haciendos presente á la Ciudad, se hallan habiles
 en sus respectivas facultades, y que desean ejercerla
 como tales, y á este fin por tiempo de seis meses para adquirir
 en ellos los gastos del Examen; Y concluyendosuplicando á este
 Ayuntamiento se sirva concederle la Licencia necesaria; Y

habiendosido ambas pretensiones; Cometió la del pri-
 mero, á los Señores Dⁿ Joaquín de Echeverría y Mesa
 Dⁿ Thomas Balibera; Y la del segundo á los
 Dⁿ Diego Pareja Fernandez, y Dⁿ Bartholome

Arrellan y Garcon, para que Informandose de estas
 cosas, y con la suficiencia que se requiere, el Sr. Pieter

diere en el oficio de Confitero, y Arte de Condono,
 y que pudiesen serlo de Maestros, les concedan la Licencia

que solicitan, con arreglo á las Ordenanzas de ellos
 siempre que no hayan tenido otra qual.